



MINISTERIO
DE HACIENDA

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

INTRODUCCION.

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina para los años 2017/2018 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGCAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	7/04/2017	18/05/2017	2017-2018	EP y RG

El Ayuntamiento de Talavera de la Reina, constató incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2016, con las siguientes magnitudes:

- Necesidad de Financiación: 1.521.438,28€.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 3.122.068,84€.

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Talavera de la Reina aprobó inicialmente en pleno el 27 de abril de 2017 un Plan económico-financiero (2017-2018), que fue aprobado definitivamente por Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAFP) de 15 de mayo de 2017.



PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El PEF aprobado presenta medidas con efectos económicos para el ejercicio 2017, con el siguiente detalle:

2.1- Sobre empleos no financieros							
Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2017
ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD REMANENTE LIQUIDO TESORERIA	4.- Otros	Talavera de la Reina	Limitativa	4	27/04/2017	27/04/2017	400.000,00 €
TOTAL							400.000,00 €
Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2017
ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD CAPITULO 1	Talavera de la Reina	Limitativa	VARIAS	1	27/04/2017	01/01/2017	700.000,00 €
TOTAL							700.000,00 €
Acuerdo de racionalización sector público art. 116 bis	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2017	
TOTAL							0,00 €
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS							1.100.000,00 €

2.2- Sobre recursos no financieros								
Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
REGULARIZACION IBI	2.- Norma Estatal	Talavera de la Reina	Limitativa	1	27/04/2017	01/01/2017	800.000,00 €	900.000,00 €
REGULARIZACION FISCAL	1.- Reglamento u Ordenanza de la Propia Entidad Local	Talavera de la Reina	Limitativa	3	07/04/2017	07/04/2017	100.000,00 €	100.000,00 €
TOTAL							900.000,00 €	1.000.000,00 €
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							900.000,00 €	1.000.000,00 €

La Corporación, de acuerdo con las proyecciones económico-presupuestarias formuladas en el Plan Económico Financiero propuesto, en todo momento mantiene una capacidad de financiación suficiente para garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en su conjunto durante la vigencia del Plan presentado.

Resultado de aplicar dichas medidas, se previeron los siguientes objetivos en el PEF aprobado



Liquidación 2017:

- Capacidad de Financiación por 3.510.000,00 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de 703.764,77€. Sobre un techo máximo asignado de 55.863.764,77€

Liquidación 2018:

- Capacidad de Financiación por 5.210.000 €
- Cumplimiento de la RG con un margen de 1.263.680,00 €, sobre el techo máximo asignado de 57.328.680,00 €.

EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

A fecha de elaboración del presente informe de seguimiento se constata que tampoco se ha cumplimentado la información trimestral de seguimiento del PEF correspondiente al primer y segundo trimestre de 2018.

Consecuentemente, el presente informe se realiza con la información relativa a la ejecución trimestral correspondiente a 2º trimestre de 2018. Se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación por 14.454.218,99 €
- Estimación de Cumplimiento de la Regla de Gasto al cierre del ejercicio.



Con las precisiones efectuadas, el encaje en el PEF vigente con la ejecución presupuestaria del Ayuntamiento referida al segundo trimestre de 2018, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe €
Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local 2018	14.454.218,99
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2018	5.210.000,00
Cumplimiento/incumplimiento de la previsión de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2018	9.244.218,99

Concepto	Importe €
Gasto computable Liquidación 2018	nd
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2018	52.065.000,00
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2017	nd

Debido a que la entidad no ha informado sobre el grado de ejecución de las medidas propuestas en el PEF para 2018, no es posible valorar el impacto de estas medidas en la consecución de los objetivos alcanzados.



MINISTERIO
DE HACIENDA

CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Función Pública considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes al avance de liquidación del presupuesto referidos al 2º trimestre del ejercicio 2018; el Ayuntamiento de Talavera de la Reina presenta cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria con una capacidad de financiación de 9.244.218,99 €, superior a la previsto en el PEF al cierre de 2018.

Respecto a la Regla de Gasto, si bien para este periodo no es exigible la cuantificación del cumplimiento de la RG, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes al avance de liquidación del presupuesto referidos al 2º trimestre del ejercicio 2018, es previsible que la entidad cumpla con el objetivo fijado en su PEF al cierre del ejercicio 2018, a expensas de la liquidación definitiva del ejercicio.

Consecuentemente, se estima un cumplimiento del Plan a su finalización.

Madrid, octubre de 2018.